

SAC-02011-2024

San José, 14 de Noviembre de 2024

Señores(as):

Gabriela Chacón Fernández, Osvaldo Vega Madriz, César Enrique Quirós Mora

Referencia : ACUERDO 9875-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 12/11/2024. Nombramiento de representante del Instituto Nacional de Seguros en el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9875, artículo III del 12 de noviembre del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

Debido a la renuncia del Sr. Juan Ignacio Mata Centeno como miembro del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, efectiva a partir del 14 de octubre del 2024, la señora presidenta ad hoc, **MSc. Laura Guevara Gutiérrez**, propone al Sr. César Enrique Quirós Mora para sustituirlo en dicho órgano, y además mociona para que se haga llegar a don Juan Ignacio un agradecimiento por su excelente labor en este Consejo Directivo. El curriculum vitae, los atestados y declaración jurada del Sr. Quirós Mora pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva del INS **CONSIDERANDO QUE:**

Primero: Se tiene por presentada la renuncia del señor Juan Ignacio Mata Centeno al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica a partir del 14 de octubre del 2024.

Segundo: De conformidad con los términos presentados, discutidos y analizados en la presente sesión, es de recibo la propuesta de nombrar como director por sustitución en el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, al señor César Enrique Quirós Mora, cédula 1-0575-0012, por el periodo que va desde el día 12 de noviembre del 2024 al 30 de setiembre del 2028.

ACUERDA:

1. Aceptar la renuncia del señor Juan Ignacio Mata Centeno, a partir del 14 de octubre del 2024, como miembro y vicepresidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
2. Nombrar en el cargo de director del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, a partir del 12 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de setiembre 2028, a la siguiente persona, quien acepta el cargo: CÉSAR ENRIQUE QUIRÓS MORA, mayor, casado, licenciado en Derecho y máster en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos y Finanzas, cédula de identidad número 1-0575-0012, vecino de San Rafael de Heredia, de la Universidad Nacional 1,5 kilómetros al este y 200 metros al norte, Residencial Altos de Palermo, Condominio Palermo Village, casa 128.
3. Delegar en la Secretaría de Actas Corporativa que convoque al señor César Enrique Quirós Mora, a la sesión de Junta Directiva del INS del próximo 19 de noviembre del 2024 para la juramentación correspondiente.
4. Delegar en la Secretaría de Actas Corporativa que comunique el presente acuerdo al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
5. Delegar en la Secretaría de Actas Corporativa que le comunique al Lic. Juan Ignacio Mata Centeno el agradecimiento de esta Junta Directiva por su labor y valiosos aportes como director del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas
Alex Alberto Díaz Morera

cc: Luis Fernando Monge Salas, Lilliana María Orozco Chinchilla, Osvaldo Vega Madriz, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Irene Castro Hernández, Hector Chaves León

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

Estado: Enviado
Enviado: 14/11/2024 12:10:05 PM